



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

562-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.043/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 385/19 para la adquisición de equipos de laboratorio, destinado al personal docente y alumnos de las distintas cátedras de la carrera de Medicina, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza en virtud del inicio de trámite planteado por los docentes responsables de las distintas cátedras, solicitando la adquisición de equipos de laboratorios que serán destinados al desarrollo de las clases teóricas y prácticas que se realizan en los laboratorios de la carrera de Medicina, cuyo dictado se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de **PESOS UN MILLON CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000,00)**, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Económica a fs. 10 y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19.163, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución D N° 385/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 4 (cuatro) propuestas correspondientes a las firmas: Tecnología Educativa S.A., Delec Científica Argentina S.A., Servimed Salta y Proveeduría Inés Delgado.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

562-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.043/19

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de las ofertas más convenientes.

Que dicha Comisión aconseja, desestimar las ofertas de las firmas DELEC CIENTIFICA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70823254-4 y PROVEEDURIA INES DELGADO CUIT 27-01631551-1, por el valor y calidad de los productos cotizados, no ajustándose a los requisitos solicitados por la unidad requirente. Consecuentemente la Comisión sugiere las adjudicaciones por cumplir con los requisitos establecidos, resultar las ofertas admisibles y más convenientes al objeto de la presente contratación a las firmas: **TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. Cuit N° 33-68899552-9** por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 367.838,00) y a la firma **SERVIMED SALTA Cuit N° 20-12069252-7** por un total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609.650,94).

Que se notificó a las firmas participantes, y cumplido el periodo de impugnación las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 977.488,94).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 19.510 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado. Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

562-19

Salta, **14 NOV 2019**
Expediente N° 12.043/19

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/19, realizada para la Adquisición de Equipamiento para Laboratorios, destinado al uso del personal docente y alumnos de la carrera de Medicina, cuyo dictado se realiza en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 977.488.94), para la adquisición de Equipos de Laboratorio, por ajustarse a lo solicitado y valores convenientes, a las firmas:

- **TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. Cuit N° 33-68899552-9** por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 367.838.00) por los ítems 55. 57. 65 y 80.
- **SERVIMED SALTA Cuit N° 20-12069252-7** por un total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 609.650,94) por los ítems 2, 3 Alt B, 4, 5 Alt A, 7 Alt B, 8, 10 Alt B, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 27 Alt B, 34, 35, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 53, 54, 61, 62, 66, 69, 70, 77, 78 y 79.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 583.558.95), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 3 Equipo Sanitario y de Laboratorio, y el importe de PESOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26.091,99) del presupuesto de la carrera de Medicina de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Nélide Condori, Tec. Daniel Quipildor y Lic. Emma Guantay como miembros titulares y al Sr. Pablo Cruz, CU. Jose Colodro y el Sr. Miguel Vargas como miembros suplentes para que integren la Comisión de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

562-19

14 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.043/19

Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: DESAFECTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ONCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 22.511,06) de la afectación preventiva, partidas específicas, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3, del presupuesto de la carrera de Medicina de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Secretaria Académica Lic. Nélide Condori a firmar la presente resolución en reemplazo de la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica Sra. Graciela Osinaga por encontrarse en uso de licencia.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego sigã a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

J

dt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa